Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493272 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIPLAGIO PARA LA CÁTEDRA DE PEDIATRÍA

Consulta 1 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026

1. Sobre la Base de Comparación y Acceso a Bases Científicas Cerradas (EETT Pág. 32-33)
En la pág. 32-33 de las Especificaciones Técnicas se menciona que la herramienta debe contrastar con publicaciones científicas y editoriales. Con el fin de garantizar la calidad académica requerida por la FCM-UNA, ¿podría la Convocante aclarar si el software ofertado debe contar con acceso directo e indexado a repositorios cerrados de bases científicas internacionales (tales como IEEE, Elsevier, Springer, Wiley, Crossref, etc.), o si se aceptarán herramientas que solo busquen en sitios web de acceso público y motores de búsqueda libres?

2. Sobre el Módulo Nativo de Inteligencia Artificial (EETT Pág. 32)
Respecto al requisito de detección de IA en la pág. 32, ¿se exigirá que la solución cuente con un módulo nativo e integrado para la detección de texto generado por Inteligencia Artificial (p. ej. ChatGPT, Claude, Gemini) que proporcione un porcentaje independiente y validado de detección de IA, diferenciado del índice de similitud de texto tradicional?

3. Sobre el Repositorio Institucional Privado e Indexación (EETT Pág. 32)
A efectos de prevenir la copia o el reuso de trabajos entre estudiantes de distintas cohortes o asignaturas de la institución, ¿el software debe permitir la creación de un repositorio privado e indexado exclusivo de la FCM-UNA que compare los trabajos actuales contra las entregas de años anteriores en tiempo real?

4. Sobre la Carta de Representación Directa y Exclusividad del Fabricante (Datos de la Licitación / Condiciones Contractuales)
En la sección "Autorización del Fabricante" del pliego (pág. 14) figura "No Aplica". Con el fin de resguardar la validez jurídica de los reportes emitidos en procesos disciplinarios o de evaluación, asegurar la continuidad del servicio y garantizar el respaldo técnico directo, ¿solicitará la Convocante una Carta de Exclusividad, Distribución Autorizada o Representación Oficial emitida directamente por el fabricante del software a favor del oferente para el presente llamado?

5. Sobre la Trayectoria y Solidez del Proveedor/Software (EETT Pág. 33)
En la pág. 33 de las EETT se solicita que la proveedora cuente con "al menos 5 años de experiencia en el mercado". Tratándose de una plataforma de misión crítica en el ámbito académico, ¿se aclarará o exigirá que el software/plataforma ofrecido cuente con una trayectoria comprobada no menor a 15 (quince) años en el mercado global de integridad académica y esté implementado activamente en instituciones de educación superior internacionales y regionales?

6. Sobre el Soporte Técnico Directo y Capacitaciones en Español por el Fabricante (EETT Pág. 33)
En relación con la capacitación requerida en la pág. 33, ¿se exigirá que tanto las capacitaciones funcionales como el soporte técnico especializado sean impartidos en idioma español directamente por especialistas certificados por el fabricante del software, garantizando una atención ágil y sin intermediarios durante incidentes críticos?

7.Sobre la Escalabilidad, Capacidad Operativa y Base Global de Clientes (EETT Pág. 32-33)
Con el objeto de garantizar la estabilidad operativa de la plataforma durante períodos de alta demanda (como cierres de semestres o entrega de tesis) y asegurar un volumen masivo de comparación entre trabajos estudiantiles a nivel internacional, ¿se solicitará que el software ofrecido cuente con una presencia global consolidada, respaldada por su implementación activa en un universo no menor a 10.000 (diez mil) instituciones de educación superior e investigación alrededor del mundo

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2026

Consulta 1. Base de comparación y acceso a bases científicas cerradas.
Respuestas: Remitirse a la Adenda 1
Justificación técnica: Buena parte de la literatura científica que sirve de fuente en trabajos de posgrado, tesis y artículos se encuentra en revistas y bases de datos de suscripción, fuera del alcance de los motores de búsqueda abiertos. Una

herramienta limitada a la web pública deja sin contrastar ese universo documental y reduce de manera sustancial la sensibilidad del informe de similitud. El requisito se expresa por su función (cobertura de publicaciones científicas indexadas) y no por la mención de editoriales o bases específicas, de modo que cualquier oferente podrá acreditarlo mediante la documentación técnica de su producto.

Consulta 2. Módulo nativo de detección de texto generado por inteligencia artificial.
Respuestas: Remitirse a las Adenda 1
Justificación técnica: La similitud textual y la autoría automatizada son fenómenos distintos. Un texto generado por un modelo de lenguaje puede carecer de coincidencias con fuentes existentes y, aun así, no ser producción original del estudiante. Medirlos con un mismo indicador llevaría a conclusiones erróneas en ambos sentidos. Dado que los resultados podrán utilizarse en procesos de evaluación, se solicitará además que el oferente declare la metodología general del detector y sus limitaciones conocidas, incluida la posibilidad de falsos positivos, para que el informe se interprete como indicio y no como prueba concluyente.

Consulta 3. Repositorio institucional privado e indexación
Respuestas: Remitirse a la Adenda 1
Justificación técnica: El reúso de trabajos entre cohortes y el autoplagio no pueden detectarse con fuentes externas, porque los documentos de la propia facultad no suelen estar publicados. Un repositorio propio es la única vía para identificar esas coincidencias y, además, permite conservar los trabajos con control institucional sobre su confidencialidad. Respecto del plazo de comparación, se entenderá que el análisis debe realizarse en un tiempo razonable luego de la carga, sin que sea necesario el procesamiento simultáneo a la entrega.

Consulta 4. Autorización del fabricante
Respuestas: Remitirse a la Adenda 1
Justificación técnica: Los informes emitidos por la herramienta podrán utilizarse en procesos académicos y disciplinarios, por lo que conviene asegurar que la licencia sea legítima, que el servicio tenga continuidad durante su vigencia y que exista respaldo del fabricante ante fallas o reclamos. La constancia de autorización permite verificar esas condiciones y admite la participación tanto del fabricante como de distribuidores o representantes autorizados, sin restringir la competencia.

Consulta 5. Trayectoria y solidez del proveedor y del software.
Respuestas: Remitirse a la Adenda 1
Justificación técnica: Lo relevante para la cátedra es que el software haya sido utilizado con éxito en entornos académicos comparables, lo cual se comprueba de forma directa mediante referencias.

Consulta 6. Soporte técnico directo y capacitaciones en español
Respuesta: Remitirse a las Adenda 1

Consulta 7. Escalabilidad, capacidad operativa y base global de clientes
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1
Justificación técnica: La plataforma debe responder sin interrupciones cuando aumenta la carga de trabajo. Esa capacidad se medirá con indicadores propios del servicio, como disponibilidad, tiempos de procesamiento y número de análisis simultáneos, aunque es importante que cuente con un tamaño importante en la cartera del proveedor. La Convocante formalizará la precisión mediante adenda.